



## XIII REUNION DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE FOPREL

### REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América y la Cuenca del Caribe, en ocasión de su XIII Reunión celebrada en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, durante los días 5 y 6 de diciembre del 2001, deja constancia de su compromiso y solidaridad en torno al destino de paz, libertad, democracia, integración y desarrollo humano de los países miembros al emitir la siguiente Resolución:

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Acta Constitutiva de este Foro, establece el cargo de Secretario Administrativo y Financiero, haciéndose también, una referencia a este cargo en el artículo 6.

Que el referido cargo de Secretario Administrativo y Financiero además de significar un recargo presupuestario que impacta sensiblemente en los escasos recursos financieros existentes, asume funciones que le competen al Secretario Ejecutivo, lo que conlleva a una dualidad de funciones pudiendo generar distorsión en la administración.

#### RESUELVE:

Reformar el Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros Organismos conexos, conforme se establece en las cláusulas siguientes:

**Artículo 1:** Derogase el artículo 8.

**Artículo 2:** Modifíquese el artículo 6 para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 6: El Consejo Consultivo a que se refiere el artículo 3, inciso a) se reunirá previamente a las Reuniones del FOPREL y cuando sea convocado por el Presidente del Foro, ya sea por sí o por conducto del Secretario Ejecutivo. Su función principal es realizar el trabajo preparatorio concerniente a cada reunión y brindar asesoría al Foro o al Presidente del FOPREL.


El Consejo Consultivo, en coordinación con la Secretaría Permanente elaborará la propuesta del programa de actividades y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, que se ejecutará durante cada período presidencial que se inicie".

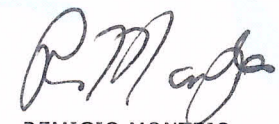



## XIII REUNION DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE FOPREL

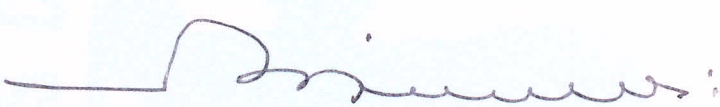
**Artículo 3:** Los artículos subsiguientes al artículo 8 que se deroga, tomarán la numeración correlativa correspondiente.

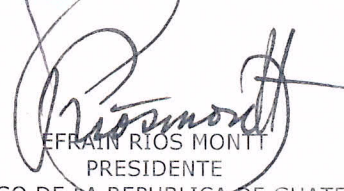
En fe de lo acordado, suscribimos la presente modificación al Acta Constitutiva en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno, en un ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

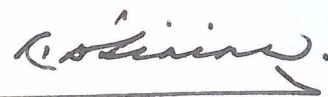
  
RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZALEZ  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE REPUBLICA DOMINICANA

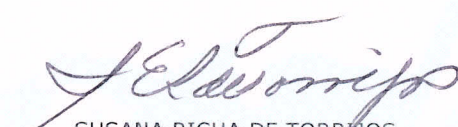
  
REMIGIO MONTEJO  
VICEPRESIDENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES DE BELICE

  
OVIDIO PACHECO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

  
RENE MARIO FIGUEROA  
DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA  
DE EL SALVADOR

  
EFRAIN RIOS MONTT  
PRESIDENTE  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

  
DAMISIS SIRIAS  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA

  
SUSANA RICH DE TORRIJOS  
VICEPRESIDENTA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PANAMA